

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6855 RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, del Tribunal calificador de los exámenes para Intérpretes Jurados, por la que se hace pública la relación, por idiomas, de los aspirantes que han sido declarados aptos para los exámenes para Intérpretes Jurados, convocatoria de noviembre de 1991.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de 30 de mayo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio, se hace pública la relación de aspirantes que han sido declarados aptos, por idiomas:

Apellidos y nombre	DNI, pasaporte o permisos de residencia
<i>Alemán</i>	
Cardenal Vegas, Gabriel	X-0861563-Y
Ciupka, Hedwig	X-0323978-T
Fernández García, José	34.827.731
Hitzfeld Farber, Ralph	X-0060604-E
Lázaro Domínguez, Francisco Luis	30.573.885
López Pietsch, Pablo	2.890.971
Menzel Wichmann, Uwe	1.326.306.300
Ortiz Díez, María Dolores	48.967
Río Pereda, Carmen del	2.171.217
Rodríguez Carro, Vicentes	15.738.949
Semeleder Weiser, Ingrid María	839.642
<i>Arabe</i>	
Saleh Alkhalifa, Waleed	2.910.750
<i>Catalán</i>	
Alvarez Crespo, Jesús Caros	39.657.984
Coderch Domenech, María Gloria	36.179.608
Filipetto Isicato, Celia María	46.130.570
<i>Checo</i>	
Fecanin Puncochar, Milan	42.843.822
<i>Danés</i>	
Arroyo Plaza, Lorenzo	30.563.186
<i>Francés</i>	
Blanco Gavilán, Ana Elena	50.712.248
Costa Aldatz, María Angeles	15.233.251
Embarek López, Malika	1.923.215
Jarque Guiseris, Juana	846.572
Lorenzo de Tuero, Isabel	5.221.398
Martorell Linares, Alicia	789.969
Novo Cabrera, Ramón	31.616.218
Sierra Llamas, Cristina	50.413.752
Villar Dille, Nieves	2.512.942
<i>Gallego</i>	
Rey Doval, Gabriel	32.648.312
Valero Arias, Paulo Manuel	32.634.038
<i>Húngaro</i>	
Toth Zele, José	275.278
<i>Inglés</i>	
Albert March, Juan Enrique	22.550.966
Avila Suárez, Luis	5.240.937
Aviño Dasca, Francisco Angel	19.979.641
Baquero Zamora, Esther	46.573.956

Apellidos y nombre	DNI, pasaporte o permisos de residencia
Bauluz Gimeno, Juan Ignacio	17.296.707
Beteta, Susan	C-132650-E
Brea Alonso, María Teresa	1.823.079
Calvet Tordera, Ignacio	37.745.040
Campos Pardillos, Miguel Angel	21.455.766
Campos Valls, Manuel	22.504.239
Cuesta Gonzalo, Tomás Miguel	50.730.580
Echevarría Portell, Félix	30.556.108
Fernández Estañán, Teresa	35.111.658
Garrido Nombela, Ramón	5.358.917
González Roitegui, Elisa	37.152.971
Gray Greensmith, Andrew	53.094.109
Guillén Selfa, Arturo	22.328.624
Gutiérrez Elipe, Ana	25.141.560
Ibernia Estefanía, Alvaro	13.282.013
Lozano Martínez, Isabel	5.373.367
Martin del Pozo, José Francisco	25.095.016
Martínez Barrial, Jesús	10.528.554
McGowan, Gerard	X-0042501-C
Moyano Prados, María Eloisa	40.981.877
Muñoz Alvarez, Eva María	51.351.284
Olmos Llorente, Marta	3.444.056
Pérez de Ayala Becerril, Soledad	7.488.198
Pérez Mila, María Dolores	46.211.423
Pérez Ruiz, Carmen	9.382.132
Prada Samper, José Manuel de	3.842.997
Puiggari Bravo de Laguna, María Imelda	42.778.623
Pujols Soler, Juan Manuel	33.934.383
Ramiro Moreno, María Esther	50.717.819
Ramos Marín, Rocio	50.819.769
Rebollo Herrero, Irene	690.417
Rodríguez Beltra, Octavio	42.791.535
Romans Gómez, Francisco Javier	29.063.515
Romero González, Isabel	50.308.624
Ruiz Coloma, Xavier	46.115.651
Salavert Pinedo, Jorge	22.691.283
Sánchez Bou, Ana Isabel	52.203.265
Sánchez Febrero, José Luis	21.454.420
Sánchez, Linda	C-851990-C
Shrosbree, Robert H.	X-0048161-E
Smith, Harry Campbell	X-0110230-Z
Smith, Peter Ross	C-355094-D
Suárez Cruz, José Luis	42.730.414
Tebat Less, Cristina	809.592
Valera Martos, Enrique	7.493.647
Villarino Pérez, Ana	51.365.245
Vivas Bailo, José Luis	28.696.152
Woods, Adrian Philipp	X-0612770-G
<i>Italiano</i>	
Garrido Nombela, Ramón	5.358.917
Vivas Bailo, José Luis	28.696.152
<i>Latín</i>	
López López, Manuel	22.163.502
<i>Neerlandés</i>	
Bakker, Roland	X-0580082-E
Oudkerk, Violette Renee	X-0295608-N
Vermoet, Herbert	X-00331378-V
<i>Portugués</i>	
Calbet Rebollo, María del Pilar	37.638.907
Chao Maceiras, María Jesús	33.185.881
<i>Ruso</i>	
Andresco Peralta, Victor	11.802.363
Arias Sánchez, Raul Jaime	50.709.495

Apellidos y nombre	DNI, pasaporte o permisos de residencia
Sueco Barros de Lis Tubbe, Carlos	7.219.954
Chino, Esloveno, Euskera, Finés, Griego, Hebreo, Japonés, Noruego, Polaco, Rumano, Serbocroata y Turco	
No hay ningún aprobado.	

Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Subdirección General de Personal, plaza de la Provincia, número 1, 28012 Madrid, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, la siguiente documentación:

- Original o fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente. En caso de títulos extranjeros, original o fotocopia compulsada de la convalidación por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia de ciudadano de un Estado miembro de la CEE.
- Dos fotografías de tamaño carné.

Quienes habiendo sido aprobados dejaran de presentar dentro del plazo los documentos antes reseñados, quedarán decaídos de todos los derechos que hubieran adquirido por virtud del examen.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Luis Cerecedo Gutiérrez Robles.

MINISTERIO DE DEFENSA

6856 *ORDEN 423/38263/1992, de 28 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 24 de junio de 1991, en el recurso número 1.305/90-03, interpuesto por don Angel Alises Ubeda-Portugués.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

6857 *ORDEN 320/38332/1992, de 16 de marzo, por la que se declara de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas, por un plazo máximo de cinco años, como autobastidores de 4.000 kilogramos de carga útil, en todo terreno, a los modelos «Renault TRM 180-13» y «Pegaso 7217.6».*

La Dirección General de Armamento y Material (DGAM), encomendó a la Subcomisión de Estudios de Prototipos de Vehículos la misión de elegir, de entre los que fuesen presentados por las casas fabricantes admitidas a participar en el concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1990, un modelo de autobastidor, de 4.000 kilogramos de carga útil, en todo terreno.

La citada Subcomisión, una vez realizadas las pruebas señaladas en el pliego de bases con los vehículos presentados por las firmas

concurrantes, elevó informe-propuesta, que fue aprobado en todas sus partes, por la Dirección General de Armamento y Material, en el que se proponían como vehículos más adecuados por sus características técnicas y económicas, los autobastidores modelos «Renault TRM 180-13» y «Pegaso 7217.6».

En su virtud, dispongo:

Se declara de necesaria uniformidad en las Fuerzas Armadas, por un plazo máximo de cinco años, como autobastidores de 4.000 kilogramos de carga útil, en todo terreno, a los modelos siguientes:

- «TRM 180-13», de la Empresa «Renault, Vehículos Industriales, Sociedad Anónima».
- «Pegaso 7217.6», de la «Empresa Nacional de Autocamiones» (ENASA).

Esta declaración, de necesaria uniformidad, se extiende, asimismo, a los componentes y repuestos de los citados modelos.

Madrid, 16 de marzo de 1992.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

6858 *ORDEN de 17 de marzo de 1992 por la que se aprueban nuevas tarifas y peajes en las autopistas Montgat-Mataró, Barcelona-La Jonquera, Barcelona-Tarragona, Montmeló-Papiol y Zaragoza-Mediterráneo.*

El acogimiento de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», a lo establecido en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, sobre el procedimiento de revisión de tarifas de autopistas de peaje, fue autorizado por Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, de 27 de marzo de 1990, por delegación del Ministro del Departamento.

En el citado Real Decreto 210/1990, se establecía como condición para el acogimiento al nuevo procedimiento de revisión, la concertación de un plan de amortización acelerada de la deuda exterior sujeta a seguro de cambio.

Por lo que a esta Sociedad se refiere, el plan concertado supone una amortización de deuda exterior, en el ejercicio de 1992, por una cuantía de 11.290 millones de pesetas.

En base a dicho procedimiento, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», ha presentado propuesta de revisión de las tarifas y de los peajes de la concesión que ostenta. La Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, en cumplimiento de lo preceptuado, ha procedido a la comprobación de los cálculos contenidos en la solicitud presentada, encontrándolos correctos.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el apartado b), del artículo único del Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, dispongo:

Primero.-Autorizar las nuevas tarifas que figuran en el anexo número 1, que habrán de regir a partir del día 31 de marzo de 1992, en las autopistas Montgat-Mataró, Barcelona-La Jonquera, Barcelona-Tarragona, Montmeló-Papiol y Zaragoza-Mediterráneo.

Segundo.-Autorizar los peajes que podrán aplicarse en los diferentes recorridos de las autopistas Montgat-Mataró, Barcelona-La Jonquera, Barcelona-Tarragona, Montmeló-Papiol y Zaragoza-Mediterráneo, a partir del día 31 de marzo de 1992, en las cuantías en pesetas que se recogen en el anexo número 2, en las que se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979, y 22 de enero de 1986), el Subsecretario de Obras Públicas y Transportes, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.